

## ACUERDA:

1°—Otorgar la delegación de la administración del acueducto y alcantarillado sanitario de San Martín de Juan Viñas de Jiménez, cédula jurídica tres-cero cero dos-trescientos cuatro mil setecientos cuarenta y dos.

2°—Autorizar la Administración para que suscriba el Convenio de Delegación con el personero de la Asociación, en el cual además del cumplimiento de la legislación vigente, se especificarán obligaciones y contraprestaciones concretas que asumen las partes y derogará los convenios firmados con anterioridad.

3°—Disponer que la Dirección de Sistemas Comunales y la Dirección Regional a la que corresponda según la ubicación geográfica de los sistemas, realice todas las actividades de asesoría, control y capacitación técnica, ambiental, financiera, legal organizacional y comunal conforme lo establecen las leyes y Reglamentos.

4°—Aprobado el Convenio, Notifíquese a todos los usuarios del sistema y vecinos de la respectiva comunidad, por medio de publicación en el diario oficial *La Gaceta*, a efectos de que ejerzan todos sus derechos, deberes y obligaciones del sistema conforme con las leyes y Reglamentos. Comuníquese y publíquese.

Acuerdo firme.

Lic. Karen Naranjo Ruiz, Secretaria General.—1 vez.—O. C. N° 510002278.—Solicitud N° 16151.—(IN2014045185).

## SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

## AVISO

## Contrato de uso Compartido

La Superintendencia de Telecomunicaciones, hace saber que las empresas: Empresa de Servicios Públicos de Heredia S. A. y Cable Visión de Costa Rica CVCR S. A., han firmado un contrato de "Servicio de Arrendamiento de Espacio Delimitado en la Infraestructura de Pósteria de la ESPH S. A.", el cual podrá ser consultado y reproducido en el expediente C0019-STT-INT-01592-2014, disponible en las oficinas de la SUTEL ubicadas en el Oficentro Multipark, Edificio Tapantí, Escazú, San José, cuyo horario de atención es de lunes a viernes, de 8:00 a las 16:00 horas. De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Acceso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones, se otorga a los interesados un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este aviso, para que presenten sus objeciones ante la SUTEL por escrito y con una copia en soporte magnético.

San José, 22 de julio del 2014.—Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Presidente a. i.—1 vez.—O. C. N° 1317-14.—Solicitud N° 17061.—C-16970.—(IN2014047523).

## EDICTOS

La SUTEL hace saber que de conformidad con el expediente B0181-STT-AUT-00800-2014 y en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento a la Ley N° 8642, se publica extracto de la resolución RCS-157-2014 que otorga título habilitante a Boomerang Wireless S. A. cédula jurídica número 3-101-124386. 1) Servicios autorizados: transferencia de datos en (i) Acceso a Internet (por medio de canales de fibra óptica y enlaces inalámbricos en frecuencias de banda libre), (ii) Redes Virtuales Privadas (por medio de canales de fibra óptica y enlaces inalámbricos en frecuencias de banda libre) y (iii) Canales Punto a Punto (por medio de enlaces inalámbricos en frecuencias de banda libre). 2) Plazo de vigencia: diez años a partir de la publicación en *La Gaceta*. 3) Zonas geográficas: tabla 1 de la RCS-157-2014. 4) Sobre las condiciones: debe someterse a lo dispuesto en la RCS-157-2014.

Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo.—1 vez.—O. C. N° 1317-14.—Solicitud N° 17071.—(IN2014047616).

La SUTEL hace saber que de conformidad con el expediente C0476-STT-AUT-00855-2014 y en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento a la Ley N° 8642, se publica extracto de la resolución RCS-162-2014 que otorga título habilitante a Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste R.L. cédula jurídica número 3-004-045202. 1) Servicio autorizado: Transferencia de datos en la

modalidad de acceso a internet por medio de fibra óptica mediante tecnología FTTH. 2) Plazo de vigencia: diez años a partir de la publicación en *La Gaceta*. 3) Zonas geográficas: provincia de Guanacaste. 4) Sobre las condiciones: Debe someterse a lo dispuesto en la RCS-162-2014.

Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo.—1 vez.—O. C. N° 1317-14.—Solicitud N° 17072.—(IN2014047620).

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, avisa que el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Base julio 2006 correspondiente a junio 2014 es de 169,180 el cual muestra una variación porcentual mensual de 0,38 y una variación porcentual acumulada del primero de julio del 2013 al treinta de junio del 2014 (12 meses) de 4,59.

Esta oficialización se hace con base en estudios realizados en el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

San José, 2 de julio de 2014.—Elizabeth Solano Salazar, Subgerente.—1 vez.—O. C. N° 4076.—Solicitud N° 16451.—(IN2014045191).

## RÉGIMEN MUNICIPAL

## MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## EDICTOS

N° 0032-014.—Para los fines consiguientes el Departamento de Patentes de la Municipalidad de Montes de Oca, hace saber que Cruz Traslaviña Gladys, cédula 08-0088-0104, ha presentado solicitud de traspaso de la licencia comercial N° 8528, a nombre de Traslaviña Sachica Olinda, cédula jurídica 08-0094-0053. La Municipalidad de Montes de Oca otorga ocho días naturales de plazo a partir de esta publicación para presentar objeciones.

San Pedro de Montes de Oca, 7 de julio del 2014.—Departamento de Patentes.—Liliana Barrantes Elizondo, Jefa.—Melania Solano Coto.—1 vez.—(IN2014046106).

N° 0030-2014.—Para los fines consiguientes el Departamento de Patentes de la Municipalidad de Montes de Oca, hace saber que Conyer S. A., cédula jurídica 3-101-028724, ha presentado solicitud de traspaso de la licencia de licores N° N-135, a nombre de Latinoamericana de Comercio y Bienes S. A., cédula 3-101-032881. La Municipalidad de Montes de Oca otorga ocho días naturales de plazo a partir de esta publicación para presentar objeciones.

San Pedro de Montes de Oca, 4 de julio del 2014.—Departamento de Patentes.—Liliana Barrantes Elizondo, Jefa.—Melania Solano Coto.—1 vez.—(IN2014046138).

## AVISOS

## CONVOCATORIAS

## LIGHT AND ARCHITECTURE SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la sociedad denominada Light And Architecture Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno- trescientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve, a realizarse en San José, Escazú, Guachipelín de Escazú, Parque Industrial Guachipelín, Complejo Multibodega, local número once, oficinas Darko Lighting, el día 14 de agosto del año 2014, a las 9:30 horas de la mañana en primera convocatoria, de no reunirse el quórum de ley, se celebrará la asamblea en segunda convocatoria con los socios presentes, a las 10:30 horas de la mañana, a efecto de conocer la siguiente agenda: Agenda Ordinaria: a) Discutir y aprobar el informe sobre resultados del ejercicio anual dos mil trece, y lo que corresponda del dos mil catorce. b) Discutir y aprobar asuntos varios de la empresa, tales como ingresos, gastos, futuras inversiones tales como la compra de un local y otras. c) Repartición de utilidades, bonificaciones y gratificaciones. Agenda extraordinaria: a) Discutir